

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, y de Industria, Energía y Minas en Córdoba

BOP-A-2026-243

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEO Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE DISTRIBUCIÓN EN ALTA TENSIÓN.

Expte. AT 64/25

ANTECEDENTES

PRIMERO: La entidad Edistribución Redes Digitales SLU solicita el 27 de octubre de 2025, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto denominado: Desvío de tramo en la línea aérea de media tensión denominada "Pte_Genil." a 15 kV procedente de la subestación "Proceran" entre los apoyos existentes A536740 y A536741 para variante, situado en paraje "El Garrotillo", en el término municipal de Puente Genil (Córdoba).

El 26 de noviembre de 2025, se presenta anexo al proyecto anteriormente citado conteniendo las modificaciones contempladas en la planificación de la instalación.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA nº 22, de 2 de febrero de 2011) y el Decreto-Ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, (BOJA nº 241, de 17 de diciembre de 2021).

TERCERO: Se ha presentado la resolución de autorización del cruce de las Carreteras A-379 (Casariche a La Carlota por Puente Genil) y A-304 (Aguilar a Puente Genil), emitida por la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Córdoba, de 23 de diciembre de 2025, y la oportuna licencia de obras del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, de fecha 13 de enero de 2026.

Código Seguro de Verificación (CSV): 8E71 C616 A7F2 B805 1108

Fecha Firma: 16-02-2026 07:56:31

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



8E71C616A7F2B8051108

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

CUARTO: Por técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción al proyecto y anexo suscritos por técnico competente según la declaración responsable presentada del autor del trabajo profesional.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Esta Delegación es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, de 25 de julio, sobre Reestructuración de Consejerías. así como la Resolución de 11 de marzo de 2022, de la Dirección General de Energía, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Energía de esta Delegación, **PROPONE:**

Conceder Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción a Edistribución Redes Digitales SLU, para las instalaciones proyectadas, cuyas principales características se describen a continuación:

Línea de alta tensión.

Emplazamiento: Parajes "El Garrotillo" y "Cero Aguayo", Polígono 29, parcelas 9026, 9025, 9020 y 153.

Término municipal: Puente Genil (Córdoba).

Tensión (kV): 15.

Tramo 1.

Tipo: Aérea.

Origen: Apoyo A536740 a adecuar.

Final: Apoyo A536741 a adecuar.

Longitud (m.): 221.

Tipo de conductor: 47-AL1/8-ST1A.

Código Seguro de Verificación (CSV): 8E71 C616 A7F2 B805 1108

Fecha Firma: 16-02-2026 07:56:31

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



8E71C616A7F2B8051108

Tramo 2.

Tipo: Subterránea.

Origen: Nuevo apoyo A536739 a instalar.

Final: Celda de Centro de seccionamiento a instalar.

Longitud (m.): 36.

Tipo de conductor: RH5Z1 3 (1x240) 18/30 kV XLPE.

Tramo 3.

Tipo: Subterránea.

Origen: Celda de línea de Centro de seccionamiento a instalar.

Final: Celda de línea en CD 118936 "Hto, Frances".

Longitud (m.): 220.

Tipo de conductor: RH5Z1 3 (1x240) 18/30 kV XLPE.

Otras.

Se instalará un seccionador SF6 en el apoyo A536741 existente.

Se instalará 1 conversión AS en nuevo apoyo A536739 a instalar.

Nuevo Centro de Seccionamiento.

Emplazamiento: Polígono 29, parcela 153.

Término municipal: Puente Genil.

Tipo: Interior en edificio prefabricado.

Tensión (kV): 15.

Aparamenta: Dos celdas de línea motorizadas telemandadas, una celda de entrega y seccionamiento, y una celda de servicio auxiliares, con aislamiento y corte en SF6.

Nuevo Centro de transformación "CD 118936".

Emplazamiento: Calle Francisco Jiménez Campos, s/n.

Municipio: P. Genil.

Tipo: Interior en edificio prefabricado.

Relación de transformación (kV): 15/0,230-0,400.

Aparamenta: Dos celdas de línea motorizadas telemandadas y una celda de entrega y seccionamiento, y una celda de servicio auxiliares, con aislamiento y corte en SF6.

Código Seguro de Verificación (CSV): 8E71 C616 A7F2 B805 1108

Fecha Firma: 16-02-2026 07:56:31

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



Esta Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto, según con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El plazo de puesta en marcha será de 24 meses contados a partir de la presente resolución.

5. Conforme a lo indicado en el apartado 13.9 del Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937, y se deroga el Reglamento (UE) nº 517/2014, a partir del 1 de enero de 2026 se prohíbe la puesta en funcionamiento de aparataje eléctrica de hasta 24 kV en la que se use gases de efecto invernadero (SF6). Como consecuencia de lo anterior, se le recuerda para dar cumplimiento a lo especificado en dicho artículo, y si se acoge a alguna de las excepciones recogidas en él, deberá efectuar la comunicación a la autoridad competente de la excepción a la que se acoge, conforme al artículo 13 del citado reglamento y según se describe en el punto 10 de la Guía técnica de interpretación del reglamento (UE) 2024/573 en los puntos relativos a la aparataje eléctrica".

6. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión, en su caso, de la resolución de explotación. Se adjuntará a la solicitud el certificado de dirección final de obra suscrito por técnico competente visado por el colegio profesional correspondiente o en su defecto, la declaración responsable del técnico competente de los trabajos profesionales y el certificado de la empresa instaladora de alta tensión que ha ejecutado la instalación.

7. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

7. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

8. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Código Seguro de Verificación (CSV): 8E71 C616 A7F2 B805 1108

Fecha Firma: 16-02-2026 07:56:31

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



8E71C616A7F2B8051108

PROPUESTO:**El Jefe de Servicio de Energía**

Fdo. José María Pérez Gil

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Industria, Energía y Minas en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación/notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 28 de enero de 2026.– El Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de Córdoba, Agustín López Ortiz.

Código Seguro de Verificación (CSV): 8E71 C616 A7F2 B805 1108**Fecha Firma:** 16-02-2026 07:56:31

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**



8E71C616A7F2B8051108